



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**21 de Abril de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Formación en el Colegio de Abogados de Gijón

LA VOZ DE ASTURIAS

Tres abogadas declaran hoy en la causa abierta contra el jefe de Extranjería de Irún

EL PAÍS

4.000 personas accedieron en el 2005 a la justicia gratuita en la provincia

HOY

Jornada sobre la Mediación Familiar en el Colegio de Abogados de Sevilla

ABC

La Diputación destina 18.000 euros a colaborar con el Col.legi d'Advocats

LA MAÑANA-DIARI DE PONENT

el Periódico

La Voz de Asturias

OVIEDO

O.J.D.: 10.247 E.G.M.: 94.000

37 cm2

107 Euros

Página 23

19/04/2006

Formación en el Colegio de Abogados

⊕ EL COLEGIO de Abogados de Gijón acogerá, desde hoy y hasta el próximo día 28 de abril, la actividad formativa titulada *La técnica de los recursos en el proceso civil*. El curso tendrá lugar entre las 19.30 y las 21.30 horas en el salón de actos de la institución. La directora general de Justicia, Pilar Jiménez Blanco, inaugura el curso hoy a las 19.30 horas.

Tres abogadas declaran hoy en la causa abierta contra el jefe de Extranjería de Irún

Y.M. San Sebastián

Tres letradas del Turno de Extranjería del Colegio de Abogados de Guipúzcoa están citadas hoy como testigos en el Juzgado de Instrucción número 2 de Irún, dentro de la investigación que mantiene para esclarecer la supuesta expulsión irregular de varios inmigrantes por parte de agentes de la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la localidad fronteriza.

Las tres abogadas se hallaban de guardia los días en que otros tantos inmigrantes *sin papeles* fueron detenidos por la policía para su posterior expulsión. Ninguna de ellas recibió aviso de la comisaría de Irún. La ley establece que los extranjeros tienen derecho a asistencia letrada en el momento en que se decide ejecutar su expulsión, a fin de que los abogados puedan intentar la suspensión de dicha medida, tal y como viene sosteniendo el Colegio de Abogados guipuzcoano.

La investigación judicial tiene su origen en la denuncia interpuesta en febrero de 2005 por los letrados del Turno de Extranjería de Guipúzcoa contra el jefe de Extranjería de la comisaría de Irún, Abel Pizarro, y contra "cualquier otro funcionario" que pudiese tener responsabilidad en la expulsión de seis inmigrantes durante 2004 sin comunicarlo a tiempo a sus abogados.

Hace dos meses, tras las diligencias practicadas hasta esa fecha, la titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Irún dictó un auto en el que señalaba que existían "indicios racionalmente suficientes" para imputar a Pizarro y a un subordinado suyo un delito de prevaricación (dictar una resolución injusta a sabiendas) y, subsidiariamente, un delito contra los derechos fundamentales, por expulsar a la joven boliviana Gabriela Queteguari sin notificarlo debidamente a su letrado. Finalmente, la mujer fue devuelta a España a costa del Estado por orden judicial.

Nuevas pruebas

La juez dictó un segundo auto en el que decretó el sobreseimiento provisional de la causa abierta contra otros dos subordinados de Pizarro, al considerar que no existían indicios racionales de que hubiesen cometido una infracción penal.

Las decisiones judiciales derivaron en varios recursos ante el propio juzgado irunés presentados tanto por la Fiscalía y la defensa de los policías inculcados como por el Colegio de Abogados, que insiste en que, además del caso de Queteguari, existen otros tres expedientes de expulsión en los que también se pudo cometer prevaricación.

Antes de tomar una decisión definitiva, la juez ha ordenado realizar nuevas pruebas para tratar de determinar si estos extranjeros estaban o no asistidos por un letrado cuando se decidió ejecutar su expulsión. Por ello, esta mañana tomará declaración a las tres letradas que se supone que tenían que haber tenido conocimiento de la expulsión de sendos extranjeros.



DERECHOS HUMANOS

ESPACHO LETRADOS



El abogado Javier Calleja atiende a las personas que acuden al Servicio de Orientación Jurídica en el Colegio de Abogados de Badajoz. /

4.000 personas accedieron en el 2005 a la justicia gratuita en la provincia

Se concedieron el 80% de las peticiones realizadas

Separaciones, divorcios y problemas familiares son la estrella de las consultas del servicio de orientación jurídica

M.M. BADAJOZ

La sabiduría popular aconseja no meterse en pleitos, porque siempre se sale perdiendo, incluso quien gana. Pero este principio no es del todo cierto para las casi 4.000 personas a las que se le concedió el año pasado la llamada 'justicia gratuita' en la provincia de Badajoz. Son el 80,4% de quienes la solicitaron. La concesión o no de este beneficio depende del nivel de ingresos del solicitante. Para tener derecho a la asistencia gratuita de un abogado en cualquier tipo de proceso judicial es preciso tener unos ingresos que no superen el doble del salario mínimo, en torno a los 15.000 euros al mes.

Ingresos de 15.000 €

En caso de personas discapacitadas esos ingresos pueden ser del doble. Y en circunstancias excep-

cionales, cuando el demandante de justicia gratuita tiene muchos hijos o personas a su cargo, se puede superar la cantidad mínima. El año pasado pidieron acogerse a la justicia gratuita casi 5.000 personas (4.915 personas) en la provincia de Badajoz. Se han tramitado 62 asuntos más que en el año anterior.

En más de la mitad de las ocasiones se trataba de casos de índole civil (el 55,19%). Las separaciones, divorcios y conflictos familiares constituyen la principal materia, tanto de consulta como de acogimiento a la justicia gratuita. Le siguen en importancia los asuntos penales, que suponen el 42,97%. Un pequeño porcentaje, el 1,84%, son de carácter social.

La decisión sobre quién tiene derecho y quién no a la justicia gratuita la toma una comisión provincial, con representantes de la Fiscalía y del Colegio de Abo-

gados. El abogado José Fernando García representa al Colegio en esta comisión.

Según el informe elaborado por el presidente de esa Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, el fiscal José Luis Alonso Tejuca, los asuntos penales, que hasta hace dos años constituían sólo el 20% del total, se han doblado debido a la asistencia a víctimas de violencia doméstica y mujeres.

En el caso de violencia de género, la asistencia gratuita se concede de oficio, pero después la mujer debe acreditar que tiene derecho a ella, según los baremos económicos que se exigen.

Ayuda revocada

De hecho, si alguien no tiene derecho a esa gratuidad, se le puede revocar, y así lo ha hecho la comisión el año pasado en dos ocasiones. Por ocultación de datos económicos se le puede retirar la asis-

TURNOS DE OFICIO

► **Año 2005:** El servicio de orientación jurídica ha incoado 6.643 expedientes. 2.800 fueron abiertos por el mismo servicio, 2.653 fueron solicitados por los juzgados y 1.190 se incoaron a través de asistencia letrada al detenido.

► **Guardias:** En 2005 se han realizado 3.648 asistencias a detenidos. 312 asistencias en casos de violencia doméstica y 1.232 asistencias de guardia en juicios rápidos.

En caso de violencia de género, la asistencia gratuita se concede de oficio

tencia gratuita.

Tener derecho a la asistencia jurídica gratuita significa no sólo disponer de un abogado y un procurador que representan al interesado ante los tribunales, sino también de los peritos que sean precisos a lo largo del proceso judicial y hasta de los registros de notaría.

JAVIER CALLEJA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

«La estrella de las consultas es la familia»

Todos los días, de 11 de la mañana a la una de la tarde en Badajoz, y los jueves de 10 a 1 en Mérida, Javier Calleja atiende a quienes precisan algún asesoramiento jurídico. Una media de siete personas acuden todos los días al Colegio de Abogados para hacer uso de este servicio.

Son, en su mayoría, personas que tienen derecho a la justicia gratuita. Divorcios, separaciones y conflictos de familia, desde el pago de pensiones a la tutela y visitas de los hijos, son los temas que más consultas provocan, según explica Calleja. «La estrella es la familia». Pero no sólo se consulta sobre qué derechos tiene un cónyuge en caso de separación o cómo modificar las medidas acordadas en un divorcio. También son frecuentes las consultas sobre reclamaciones de pensiones, multas y arrendamientos de pisos y desahucios.

Lo que este servicio del Colegio de Abogados no hace es orientar al público hacia un letrado concreto. «No podemos decirle que vaya a uno u otro abogado, porque sería perjudicar al resto de los compañeros, y nosotros trabajamos para todos», afirma Calleja.

«Lo que intentamos —añade Javier Calleja—, es que el asunto se solvente sin acudir a los tribunales, si ello es posible. Si hay que llegar a los juzgados, les asesoramos sobre cómo puede acceder a la justicia gratuita, si es que tiene derecho a ella».





Jornada sobre la Mediación Familiar en el Colegio de Abogados de Sevilla

Una jornada sobre la Mediación Familiar se han celebrado en el Colegio de Abogados de Sevilla, en la que más de ciento cincuenta letrados han analizado esa institución, sus características y la necesidad de que sea regulada por una ley autonómica andaluza. Intervinieron la letrada Gracia Morales y el magistrado Francisco Serrano. También actuaron como ponentes las letradas Rosa María de Hoyos y Regina Santalla, el secretario judicial Manuel Otero y el profesor universitario José María Morán.

La Diputación destina 18.000 euros a colaborar con el Col·legi d'Advocats

LLEIDA

L.M.

La Diputación colaborará con el Col·legi d'Advocats de Lleida y subvencionará con 18.000 euros el curso Pràctiques Jurídiques 2005-2006, que permitirá a los alumnos de la escuela desarrollar las actividades en los mismos escenarios en los que actúan los abogados en el ejercicio de su profesión.

Así, el presidente de la Diputación de Lleida, Isidre Gavín, y el decano del Col·legi d'Advocats de Lleida, Ricard Borràs, firmaron

la colaboración, a través del cual el ente provincial sufragará los gastos de la realización de este curso durante su edición de este año.

La realización de este curso facilita a los alumnos la posibilidad de completar su formación universitaria con la ejecución de prácticas profesionales, que se desarrollarán, no sólo en el ámbito interno de la propia escuela, sino también en los mismos escenarios reales donde actúan los abogados (empresas, despachos profesionales o administra-